

## Declaración de los Miembros de la NPO Coalition on FATF, Miembros del Grupo Núcleo de Expertos para GAFI y representantes de redes de organizaciones sin fines de lucro de Latinoamérica sobre la Recomendación 8 del GAFI

Miembros de la Global Non-profit Organization (NPO) Coalition on the Financial Action Task Force (FATF o GAFI en español), miembros del Grupo Núcleo de Expertos en GAFI y organizaciones sin fines de lucro (OSFL) aliadas<sup>1</sup> en Latinoamérica nos hemos reunido entre los días 2 y 5 de diciembre de 2019 para aunar nuestros esfuerzos y compromisos en la promoción de la correcta implementación de la Recomendación 8. Nuestra agenda de debates abordó el intercambio de experiencias sobre cómo se está implementando esta recomendación en nuestros respectivos países desde una perspectiva enriquecida por las contribuciones de referentes y expertos de la sociedad civil. El intercambio entre los participantes arrojó datos sobre las numerosas dificultades que enfrentan las OSFL en el desarrollo de sus actividades derivadas, en parte, de la incorrecta implementación de la Recomendación 8 por parte de los gobiernos. Por ello, durante el encuentro nos enfocamos en ampliar nuestros conocimientos y fortalecer nuestras capacidades con el firme objetivo de consolidarnos como una contraparte preparada y comprometida para aportar estrategias y soluciones que protejan al sector sin fines de lucro frente a potenciales abusos.

Celebramos el compromiso de GAFILAT por mantener un diálogo cercano y constructivo con nuestra red de socios en Latinoamérica. Consideramos que aumentar las instancias de intercambio y las acciones conjuntas permitirán generar la confianza necesaria para colaborar en la adopción de un abordaje focalizado conforme lo establecido en la Nota Interpretativa de la Recomendación 8. Los representantes de redes y organizaciones sin fines de lucro reunidos en Arequipa compartimos con las autoridades de GAFILAT las principales problemáticas identificadas y reafirmamos nuestro compromiso con el fomento de la discusión de propuestas que redunden -en el corto y mediano plazo- en un ambiente cívico más habilitante para el desarrollo de las actividades de nuestras organizaciones.

Las problemáticas identificadas y compartidas con GAFILAT son:

1. Las regulaciones que se aplican a las OSFL en los 11 países nombrados son de talla única, carentes de un enfoque basado en riesgo y no otorgan un tratamiento diferenciado a actividades lucrativas y no lucrativas. En varios países de la región las OSFL, al igual que casinos, entidades financieras y otros entes dedicados a diversos tipos de actividades lucrativas, están obligadas a informar sobre operaciones sospechosas y en otros países están obligadas a mantener sistemas de gestión y prevención de riesgos como si fueran organizaciones con fines de lucro. Estos requerimientos resultan en una carga administrativa onerosa para las OSFL, la cual va más allá de lo que el estándar internacional establece y limita su capacidad de dedicarse a sus fines caritativos legítimos. Además, las OSFL pueden ser objeto de sanciones desproporcionales, como la cancelación de personería jurídica por errores técnicos. De igual forma somos conscientes que OSFL de otros países<sup>2</sup> de la región que no participaron en este encuentro son afectados por la misma problemática.

---

<sup>1</sup> Los representantes de OSFL que participaron en este encuentro provienen de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana.

<sup>2</sup> Uruguay, Chile, Colombia, Costa Rica, y Guatemala, entre otras.

2. Hay una falta de acercamiento sostenido entre el sector OSFL y los gobiernos de los países miembros, quienes no han facilitado la participación de las OSFL en procesos de evaluación sectorial de riesgos FT o evaluaciones mutuas. Se compartieron algunas experiencias de iniciativas de diálogo y acercamiento del sector con entidades de gobierno. Lo notable es que, en casi todos los casos, estos diálogos fueron generados por el sector de OSFL, como, por ejemplo, en Argentina, El Salvador y Honduras.
3. Los estados miembros no están produciendo estudios, lineamientos o capacitación para ayudar al sector a entender el riesgo del financiamiento del terrorismo e identificar conjuntamente medidas mitigadoras para abordarlos. Se han compartido experiencias de capacitación hacia el sector que han sido impulsadas por OSFL con apoyo de la cooperación internacional, como, por ejemplo, en Argentina, El Salvador, Honduras, México, Perú, y Paraguay entre otros.
4. Las entidades financieras manejan sus relaciones con las OSFL como si fueran un sector de alto riesgo para el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, resultando en diversos grados de progresiva exclusión financiera de OSFL en todos los países representados. En ausencia de una base de evidencia que haya resultado de evaluaciones de riesgo del sector realizadas por los estados, los bancos están exigiendo la entrega de información y documentación de forma frecuente y onerosa, lo que resulta en demoras en la realización de transacciones financieras, rechazos en la apertura de cuentas y cierre de cuentas existentes – frecuentemente sin ninguna explicación. Se compartieron casos de OSFL que se han visto obligadas a utilizar canales no regulados o involucrar a terceras partes para la recepción de financiamiento para poder realizar sus actividades legítimas. Esto está dificultando la recaudación y movilización de recursos, y afectando negativamente la relación de las OSFL con donantes y beneficiarios limitando su trabajo caritativo legítimo y el goce del derecho a la libertad de asociación de conformidad con los tratados internacionales. Las OSFL no tienen un canal de apelación gubernamental para resolver estos problemas. Según nuestra experiencia, las políticas gubernamentales para favorecer la inclusión financiera no abordan las restricciones afectan a las OSFL.

Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación de la Recomendación 8, en línea con la Recomendación 1 y el abordaje basado en el riesgo, manteniendo una coherencia con las obligaciones de los países en relación con la libertad de asociación, reunión, expresión, religión o creencia, y con el derecho humanitario internacional y proponemos las siguientes iniciativas para la búsqueda de soluciones:

1. Impulsar espacios de fortalecimiento de capacidades técnicas de representantes de OSFL, funcionarios de gobierno y entidades financieras para una correcta implementación de la Recomendación 8.
2. Promover el involucramiento de las OSFL en los procesos de evaluación nacional de riesgos del abuso para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo o (LA/FT), evaluación sectorial de riesgos LA/FT, evaluaciones mutuas, así como en las revisiones y en las adecuaciones regulatorias en caso de que correspondan.
3. Documentar casos de buenas prácticas de inclusión del sector de OSFL en diálogos con funcionarios públicos y representantes del sector financiero para mejorar la comprensión de todas partes de los riesgos de LA/FT que podrían afectar a un segmento dentro del sector.

4. Sistematizar y diseminar experiencias de identificación de medidas mitigadoras que sean proporcionales con base en el nivel riesgo, como por ejemplo las experiencias de redes de OSFL en la República Dominicana, México y Argentina
5. Exhortar a las agencias reguladoras, unidades de investigación financiera (UIF) y Bancos Centrales a mejorar los niveles de inclusión financiera de las OSFL en particular, reconociendo la importancia vital de la comunidad de las OSFL en brindar servicios de beneficencia a poblaciones vulnerables de la región.
6. Contribuir en el diseño de una encuesta para el mapeo de riesgos de FT en el sector de OSFL, recopilación de datos, discusión de resultados y difusión de los mismos y asistencia técnica a los países de la región.